



CERTIFICACION DE REQUISITOS NUMERAL 13 DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 364-5 E.T

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PUBLICA DE LA
CORPORACION CLARETIANA NORMAN PEREZ BELLO – CCNPB –
NIT 830.116.003-2**

CERTIFICAMOS QUE

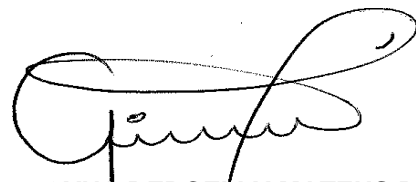
La Corporación Claretiana Norman Pérez Bello durante el año 2019, cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, como entidad que ejecuta las actividades meritorias de realizar acogida y acompañamiento integral a personas líderes sociales, jóvenes, defensores de derechos humanos, del territorio, ambientalistas, mujeres, LGBTI, migrantes, desplazados internos o en tránsito contribuyendo a la protección de sus derechos a la seguridad física y al derecho a la vida, actividad Meritoria No. 10 y 12 del Estatuto Tributario artículo 359.; realizar procesos de acompañamiento en beneficio de personas, pueblos y comunidades indígenas, campesinas, afro, víctimas a nivel nacional afectadas o en riesgo de vulneración de sus Derechos Humanos, ambientales o culturales mediante el fortalecimiento de su participación en la democracia y la construcción de la paz. Actividad Meritoria 5 No. A, B, C; 6; 10 y 12 del Estatuto Tributario artículo 359., realizar talleres de formación, capacitación técnica, de desarrollo, educación popular e investigación social que generen conciencia social y contribuyan a la paz y los derechos. Actividad meritoria 3, 4, 10, 12 del Estatuto Tributario artículo 359. Y realizar, Investigaciones, consultorías y publicaciones en temas de Derechos Humanos, ambientales, culturales y afines. Actividad meritoria 3, 4, 12 del Estatuto Tributario artículo 359, las cuales son de interés general y acceso a la comunidad.

De igual manera se certifica que la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello como entidad contribuyente de las que trata el artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 2150 de 2017, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Para corroborar lo anterior se remite copia de la Declaración de renta del año 2019 presentada en debida forma.

Se firma a los 27 días de junio de 2020.


ROSA DE LA CONCEPCION CADENA
Representante legal actual


GYNA BERCELLY MATEUS BERNAL
Contadora Pública – T.P. 139081-